

Estrategia

E M P R E S A R I A L

Conciencia Fiscal, ¿Justificada o Ilusoria?

■ Por C.P. Manuel Escoffié Aguilar

—CONTENIDO—

 ■ Conciencia Fiscal,
¿Justificada o Ilusoria?

Por C.P. Manuel Escoffié Aguilar

1

 ■ Certificación ISO, ¿Sinónimo
de Reingeniería?

Por C.P. Luis Gabriel Bravo

4

 ■ La Acreditación,
Protagonista del Desarrollo

Por Lic. Pamela Muñoz Ramos

6



Cuando hablamos de pagar impuestos, normalmente sentimos en principio cierto disgusto y experimentamos de inmediato la intención a tratar de evitar, en la medida de que esto sea posible, tal situación.

En su origen, la obligación de pagar impuestos se encuentra claramente establecida en nuestra Constitución Política, específicamente en la fracción IV de artículo 31, en donde se indica:

"Es obligación de todos los mexicanos, el contribuir al gasto público, sea de la Federación, de los Estados o Municipios, de la manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes"

De esto no hay duda. Es una obligación constitucional el pagar impuestos. Lo importante de esta cuestión, y para con esto empezar a experimentar una aceptación inicial, es determinar en que medida los impuestos que establecen las leyes fiscales cumplen, cuando menos, con los principios consagrados por nuestra carta magna: que sean justos,

proporcionales, equitativos y que estén establecidos en ley. Para finalmente superar en su totalidad nuestra negativa postura inicial, la presencia de otros principios generales del derecho aportados por la doctrina, son de mucha utilidad: el de certeza, comodidad, economía, y vinculación al gasto público.

A este respecto, podríamos dedicarle un buen tiempo para analizar las bases constitucionales de cada una de las leyes impositivas actualmente en vigor. Sin embargo no es ese mi propósito. Prefiero referirme a la situación que actualmente guarda la conciencia colectiva del mexicano respecto a esta obligación.

Somos en una gran mayoría, integrantes de una generación que creció con el paradigma de que la corrupción era algo naturalmente característico en las diferentes esferas de gobierno. La habíamos aceptado como un mal necesario, como una manera de agilizar trámites; un modus operandi del funcionario público.

dere las múltiples relaciones comerciales internacionales y sus efectos en la micro y macro economía. Que escuche las recomendaciones que insistentemente han presentado diversos organismos no gubernamentales y finalmente atienda a las posibilidades contributivas de los diversos sectores de contribuyentes.

Todas estas características han bautizado a esta esperada reforma fiscal, como "La Reforma Fiscal Integral".

En los últimos meses hemos escuchados recomendaciones variadas para la estructuración de esta reforma.

Dentro de los renglones más importantes se encuentran:

- Simplificación Administrativa
- Seguridad Jurídica
- Ampliación de la base de contribuyentes
- Simetría fiscal
- Eliminación de exenciones
- Revisión de estímulos fiscales
- Redistribución de la riqueza

Todas las propuestas que sobre estos puntos han sido responsablemente preparadas por diversos organismos, tienen, por supuesto, una importancia relevante para conformar las modificaciones que nuestra legislación fiscal ha pedido a gritos los últimos años.

Sin embargo, el cambio que verdaderamente ayudará a modificar la situación que actualmente vive nuestra economía mexicana en el renglón de ingresos tributarios, es aquél que nos lleve a obtener una recta conciencia tanto en gobernantes como en gobernados, respecto a la generación y destino de los impuestos.

Tenemos que reconocer que gran cantidad de las nefastas reformas que nuestras leyes fiscales han experimentado en los últimos diez años, han sido provocadas por el abuso que los particulares han efectuado en la interpretación y aplicación de las mismas.

Por su parte, las autoridades fiscales le han dado a los particulares cientos de motivos para justificar su proceder, al

aplicar en innumerables ocasiones las disposiciones de manera injusta, arbitraria, dolosa y con un afán meramente recaudatorio, que se asemeja o supera con creces la actitud del particular, cuando irresponsablemente actúa con una falta absoluta de respeto a la ley.

Tanto gobernantes como gobernados hemos cometido por igual la misma falta, actitud mucho más reprobable tratándose de las autoridades.

Los tiempos han cambiado. En la medida en la que seamos conscientes de que con los tiempos, debemos de cambiar también nosotros, ayudaremos a reconstruir un mejor país para vivir.



Certificación ISO, ¿Sinónimo de Reingeniería?

▪ Por C.P.C. Luis Gabriel Sierra P.

No estrictamente, aunque en la práctica, es común el que involucrarse en un proceso para la certificación ISO conlleve una reingeniería del negocio.

¿Qué son las normas ISO?

Son estándares de calidad emitidos por un organismo internacional no gubernamental (International Standard Organization), que garantizan que quien está certificado en su cumplimiento, es un proveedor de bienes o servicios confiable.

¿Porqué confiable?

Porque al obtener la certificación, está implícita la existencia de una organización eficiente, donde son claros los objetivos, las políticas y los procedimientos operativos.

Cuando se actúa con eficiencia se llevan a la práctica las acciones para


lograr los efectos planeados. Existe una dirección clara hacia la que ir y se dan los elementos que se requieren para lograrlo.

Ciertamente, implica un cambio de cultura y de capacitación de todos los integrantes de la organización.

Ello presupone, cuando menos, la existencia de un Manual de Organización que esté implantado y el establecimiento de medidas de evaluación de los resultados.

Dicho manual debe contener la misión y visión de la empresa, sus objetivos, sus estrategias y tácticas (procedimientos y formatos implícitos en los procesos) y, desde luego, la estructura organizacional en que se plasmen las funciones y responsabilidades.

Si ello existe, si se opera adecuadamente y si se tiene manera de evaluarlo



contra metas totalmente conocidas (medición del desempeño), estamos ante una entidad con amplias posibilidades de certificación en la gama de las normas ISO 9000, lo que le dará un primer certificado de competitividad para entrar a las ligas de la presencia internacional. Y esta competencia no sólo se está dando en el extranjero, sino aún en el país, con nacionales y con extranjeros.

De no poder dar respuesta afirmativa a lo anterior, sí habrá que pensar en un esfuerzo de reingeniería.

¿Cuáles son los pasos a dar?



- Revisar y reforzar la misión y la visión de la empresa.
- Adecuar las políticas a ellas.
- Estudiar los sistemas y procesos actuales.
- Diseñar y desarrollar los nuevos sistemas.
- Definir los procesos, la estructura organizacional y los procedimientos.
- Capacitar y entrenar a la gente.
- Establecer los estándares de medición del desempeño.

- Implantar los nuevos sistemas.

El proceso de globalización no tiene marcha atrás. Si hace algunos años pensábamos que ello sólo competía a los grandes consorcios, hoy el panorama es otro. Empresarios medianos y pequeños deben reconsiderar lo anterior y plantearse, incluso, como medida de sobrevivencia.

La tecnología moderna provee de excelentes herramientas, cuando se utilizan en el contexto adecuado.

La simbiosis entre ésta y la estructura organizacional, debe ser debidamente planeada para alcanzar los resultados pretendidos. La tecnología, por sí sola, no soluciona problemas. Más aún: mal conceptualizada, los agrava.

Éste es un compromiso permanente de la dirección de toda organización.

Aspirar a un proceso de certificación debe ser un objetivo a corto plazo y reforzar la estructura operativa, el medio para lograrlo.



La Acreditación, Protagonista del Desarrollo

▪ Por: Lic. Pamela Mújica Ramos.

El proceso de globalización en la comercialización de productos y servicios es innegable y por tanto, las exigencias del público están orientadas, en primer lugar, a satisfacer sus necesidades con productos o servicios que cuenten con un mínimo de calidad. No concebimos a una persona que pague un precio elevado por un producto, o que solicite cierto servicio que no le ofrezca ninguna utilidad o que resulte de calidad dudosa. No podemos restar importancia a la calidad y seguridad con la que cualquier producto o servicio deben contar para su fabricación y comercialización.

La competencia está abierta a los mercados mundiales y

la exigencia se ha globalizado. Los consumidores demandamos información comercial verídica y comprobable; que los productos cumplan con ciertos requisitos mínimos de calidad. Por ello, la comunidad internacional ha redactado normas o estándares uniformes que contienen los requerimientos de calidad necesarios para la fabricación, ensamble y comercialización de productos o servicios.

Sin embargo, el aseguramiento de la calidad no se limita a la creación de estas normas o estándares de calidad, sino que es necesario incorporarlas a los procesos de fabricación, ensamble y comercialización

del producto o servicio; así como también es necesaria la existencia de diversos agentes que se encarguen de verificar que el producto o servicio cumpla con los requerimientos de las normas o estándares de calidad, y que las normas efectivamente se cumplan, en beneficio del consumidor.

Los agentes encargados de comprobar, verificar y certificar que el producto o servicio cumple con las regulaciones, especificaciones técnicas, normas o estándares son:

- Laboratorio de Calibración.
- Laboratorio de Prueba.
- Organismos de Certificación (Producto /Sistema).
- Unidad de Verificación.

La importancia de dichos agentes radica en que proporcionan al consumidor la confianza de que los productos y servicios que consumimos son seguros, que contienen lo que sus etiquetas expresan y cumplen con los requisitos de calidad. No obstante, cabe la pregunta ¿quién garantiza que estos agentes desempeñan su actividad



evaluadora de manera veraz e imparcial? La respuesta la encontramos en la acreditación.

Gracias a la acreditación, los agentes a los que antes nos referimos pueden realizar actividades de verificación en diversas materias como transportes, comunicaciones, instrumentos de medición, seguridad, higiene y medio ambiente laboral, entre otros. La verificación en materia de seguridad, higiene y medio ambiente laboral permite:

Disminuir riesgos de trabajo en las fuentes de trabajo y en consecuencia, reducción de cuotas al Seguro Social, en el rubro de riesgos de trabajo.

Creación de fuentes de trabajo seguras.

Incremento en la productividad.

La acreditación es el acto que da seguridad y avala que los laboratorios de prueba o de calibración, las unidades de verificación y los organismos de certificación, ejecutan las regulaciones, normas o estándares correspondientes con precisión para que

comprueben, verifiquen o certifiquen los productos o servicios que consume la sociedad. Las entidades de verificación son los órganos que garantizan que los organismos de evaluación son confiables y técnicamente competentes, debido a que cuentan con personal, capacidad, conocimientos, experiencia e integridad necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Hasta 1992, el Gobierno Federal por conducto de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía (anteriormente la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), realizaba la acreditación de estos organismos. Gracias a las reformas en la legislación de la materia, en la actualidad es una entidad privada quien realiza esta importante función para el sector productivo mexicano.

Por otra parte, cabe señalar que la ley que rige la creación, autorización y actividades de acreditación en México, es la Ley Federal

sobre Metrología y Normalización (LFMN) y dicho ordenamiento no dispone que para operar como entidad de acreditación se requiera de concesión; sin embargo, sí se requiere de autorización de la Secretaría de Economía, previo cumplimiento de los requisitos señalados por la ley de la materia.

Actualmente, existen diversos órganos de acreditación, entre ellos está la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., (EMA), que se fundó en 1999.

El procedimiento general de acreditación ante la EMA inicia con la solicitud de acreditación.

Posteriormente, el personal de la EMA verifica que los documentos presentados se encuentren completos. Si los documentos están completos, se programa una visita a las instalaciones del solicitante, cuyo objeto



es que el personal de la EMA verifique la veracidad de la información contenida en la solicitud. Entre los requisitos más importantes con los que se debe cumplir para obtener la certificación se encuentra el que el solicitante, en caso de ser persona moral, contemple dentro de su objeto social la posibilidad de verificar normas oficiales mexicanas, así como garantizar la total independencia e imparcialidad entre el organismo que pretende llevar a cabo funciones de verificación y las personas físicas o morales que soliciten los servicios de evaluación y verificación.

Con las observaciones y resultados, tanto de la revisión documental como de la visita de inspección, la EMA emite un dictamen de acreditación (para el caso en que todos los requisitos sean satisfechos). El dictamen de acreditación tendrá una vigencia de 2 años, mismo que puede renovarse a solicitud de los acreditados, siempre que éstos demuestren que siguen cumpliendo con los requisitos de acreditación.

La apertura de las fronteras se sustenta en la confianza del cumplimiento de la normativa internacional, el futuro de la globalización del

comercio apunta a que los procedimientos y mecanismos se homologuen para hacer más factible y expedito el intercambio de productos y servicios. El desempeño de la acreditación de los organismos de evaluación juega un papel esencial en este compromiso, ya que la confianza en un sistema de acreditación garantiza el desempeño transparente y equilibrado del sistema de evaluación, a efecto de que la planta productiva esté dotada de la herramienta más eficaz para comerciar equitativamente y fortalecer el futuro de la industria y el comercio.

www.lores.com.mx

www.polarisna.org

Contadores Públicos y Consultores en Negocios
Temístocles Núm. 122, Co. Polanco
México, D.F.



LORES RODRIGUEZ, ESTRATEGIA EMPRESARIAL es una publicación propiedad de Lores Rodríguez y Cia., S.C., con domicilio en Temístocles 122, Col. Polanco, México, D.F., Tel. (5) 2 80 29 99, que se edita trimestralmente. Editor Responsable: C.P. Luis Gabriel Sierra Pérez, No. de Certificado de Licitud de Título en Trámite; No. de Reservas al Uso Exclusivo del Título en Trámite. Diseño e Impresión: ECAR, Publicidad e Imagen Visual Domicilio: Norte 79 A. No. 143, Col. Clavería, C.P. 02080 México, D.F. Tel. 5396 2714, Fax: 5396 279. E-mail: ecarplv2@avante.net, fecha de impresión: Abril 2001. Distribuido por Lores Rodríguez y Cia., S.C.

Se autoriza la reproducción de los artículos que aparecen en la presente publicación, siempre y cuando dicha reproducción sea en forma total y sin modificación alguna, y siempre que se mencione el crédito del origen en dicha reproducción. Los artículos aquí contenidos van encaminados a dar un marco de referencia sobre los temas a los que van dirigidos, por lo que los autores que intervienen en esta publicación, así como Lores Rodríguez y Cia., S.C., no se hacen responsables en forma alguna de dediciones o acciones tomadas con base en el contenido de los artículos que contiene, ya que en forma alguna pueden ser tomadas como asesoría de ningún tipo, pues pueden cambiar las condiciones específicas al caso al que pretendían ser aplicadas.

ACAPULCO

Sáyago Torres y Asociados
(01748) 512-04 y 514-63

CELAYA

De rondo Bernalde, S.C.
(01481) 291-60 y 204-69

CIUDAD OBREGÓN

Manjarez Solís y Cia., S.C.
(0166) 14-66-99 y 13-30-89

CHIHUAHUA

Manuel Nevarez y Asociados,
S.C.
(0114) 23-25-14 y 23-02-53

CUAUTLA

Mélgar Trujillo Cia., S.C.
(01736) 354-13 y 370-24

CULIACÁN

Joaquín Solís y Asociados, S.C.
(0167) 12-23-20 y 13-67-20

DISTRITO FEDERAL

Despacho Refel Lores Rodríguez
y Cia., S.C.
(015) 280-2909 y 280-4798

DISTRITO FEDERAL

Rivers Rueda Abogados, S.C.
(015) 271-6343 y 272-6930

DURANGO

Asesores Especializados del
Guediana, S.A de C.V.
(0116) 11-11-56 y 11-57-75

ENSENADA

Misamontes Soto y Asociados, S.C.
(01617) 685-49 y 685-47

GUADALAJARA

Meolias Dueñas y Cia., S.C.
(013) 616-0170 y 616-4336

GUAYMAS

Duarte y Asociados, S.C.
(01622) 278-51 y 278-55

LOS MONCHES

Rodríguez Castro y Asociados, S.C.
(0166) 13-27-04 y 12-20-64

MATAMORROS

Hurtado Ruiz y Cia., S.C.
(0166) 13-21-30 y 16-46-50

MÉRIDA

Escotté Herrera Puerto y Cia, SCP
(0199) 25-56-50 y 25-02-72

MONTERREY

Despacho Elizondo Carrú, S.C.
(018) 333-2242 y 333-4332

MORELIA

Estrada Zepeda y Asociados, S.C.
(0143) 14-67-14 y 15-70-06

NUEVO LAREDO

Delfino González y Cia., S.C.
(0187) 15-51-40 y 15-13-21

OAXACA

Castañeda Zinate y Cia, S.C.
(01951) 390-79 y 390-85

PUEBLA

Soto Caballeros Zapata y
Asociados, S.C.
(012) 237-2956

QUERETARO

De Arcoño Iturralde
y Cia., S.C.
(0142) 15-91-11

SALTILLO

Ortiz Leos y Cia, S.C.
(018) 415-2054 y 415-1054

SAN JUAN DEL RIO

Estrada Zepeda y Asociados, S.C.
(01427) 269-23

TAMPICO

Rico Lara y Asociados, S.C.
(0112) 12-42-76 y 14-24-06

TIJUANA

Fong Correa y Cia, S.C.
(0166) 81-81-44

TOLUCA

Potilla y Cia, Contadores Públicos,
S.C.
(017) 270-1073 y 270-1075

TORREÓN

García Aymerich, S.C.
(0117) 16-60-01 y 16-34-45

VERACRUZ

Contadores Públicos Zapata
Hernández Asociados, S.C.
(0129) 31-37-18 y 32-01-79